



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
Cra. 10 N° 12-15 piso 7° Palacio Nacional de Justicia  
"Pedro Elías Serrano Abadía"

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2017-00464-00**

Auto Interlocutorio No. 1400

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra a despacho el proceso ejecutivo de alimentos propuesto por el señor LUIS FERNANDO JUNIOR MUÑOZ MORENO, contra el señor LUIS FERNANDO MUÑOZ VARGAS, con el fin de proveer.

Se allega al correo electrónico del despacho por parte del apoderado judicial del demandante el avalúo comercial del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-286725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado, en consecuencia, se dará traslado a la parte contraria por el termino de diez días, conforme el numeral 2 del artículo 444 del C. G del P.

En mérito de lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

**P R I M E R O:** Incorporar al plenario el avalúo comercial del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-286725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado.

**SEGUNDO:** Correr traslado a la parte demandada del avalúo presentado por la parte demandante del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-286725 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad del demandado.

**NOTIFÍQUESE,**

**HAROLD MEJIA JIMENEZ**  
**JUEZ**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'HAROLD MEJIA JIMENEZ', is written over the typed name and title.